

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de abril de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con la disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Maras	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,38

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la S. A. Papeles Cianográficos", de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Victoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 4 de abril de 1938.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 283-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Salvador Cardona Renart, de Barcelona se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Victoria, 14 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 3 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 284-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre

liberación de créditos de "Sociedad Anónima Instalaciones Industriales", de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 7º de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés.—Rubricado"

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 5 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 289-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Castaños Uribarri y Compañía", de Baracaldo, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 7º de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés.—Rubricado"

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 3 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 288-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LALIN

Requisitoria

Don Felix Vázquez de Sala, Juez de Instrucción de Lalin y su partido.

Llama y emplaza a Maria Josefa Villar, sin segundo apellido, natural de Botos, vecina de Botos y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, en su caso que se le instruye por delito de hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez se ruega a todas las autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndola en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalin, 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Félix Vázquez.—El Secretario (ilegible).

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, accidental de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama al encartado en el expediente de incautación de bienes núm. 53, seguido en este Juzgado contra el vecino de Maipartida de Plasencia Fidel Martín Cardador, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días, a partir de la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, en el expediente que se sigue contra el mismo, para declarar administrativamente su responsabilidad civil con motivo de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Plasencia a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Miguel Mateos.—El Secretario (ilegible).

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Máximo Aranda Murillo, vecino de Villanueva del Rey y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2349, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Miguel Sánchez López, vecino de Bélmez, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2367 sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Pedro Arroyo Infantes, vecino de Villanueva del Rey y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2350, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

COMANDANCIA MILITAR DE PRADO DEL REY

Juan Navarro Mayo, Comandante Militar de Prado del Rey, Juez Instructor de las diligencias para ampliación del expediente de incautación nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado.

Por el presente se cita y requiere a Mateo Bocanegra Castilla, vecino de Prado del Rey, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca en esta Comandancia Militar, personalmente

o por escrito, para que alegue y pruebe en su defecto lo que estime procedente con motivo del expediente que se le sigue sobre incautación de bienes, con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero de 1936 y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Prado del Rey a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Comandante Militar, Juan Navarro Mayo.

GIJON

Edicto

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra Aurelio Alvarez, vecino de Roces (Gijón), por el presente edicto se cita a dicho inculcado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, núm. 85, cuarto, derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Gijón, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Coicoya.

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra José Grandío Vázquez, vecino de Gijón, por el presente edicto cita a dicho inculcado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, núm. 85, cuarto, derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Gijón, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Coicoya.

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por la presente se llama a Concepción Calvo Manzano y Calvo de Mora, vecina de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2355, sobre incautación de bienes, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por la presente se llama a Angeles Calvo Manzano y Calvo de Mora, vecina de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2355, sobre incautación de bienes, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Josefa Calvo Manzano y Calvo de Mora, vecina de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2352, sobre incautación de bienes, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a María Calvo Manzano y Calvo de Mora, vecina de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2351, sobre incautación de bienes, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

ATECA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ateca y su Partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 276 de 1937 tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Pedro Izquierdo Martínez, vecino de Allama de Aragón, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 15 de marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela.—El Secretario Judicial, Antonio Fuentes.

RÍOS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido e instructor del ex-

pediente núm. 16 del corriente año sobre declaración administrativa de responsabilidad civil contra Miguel Cerda Forrez, domiciliado últimamente en Lantuenoy, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho expedientado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, al objeto de alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ríos a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Domingo de los Ríos.

ATIENZA

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de este partido, nombrado Juez especial por la Comisión de Incautaciones.

Hago saber: Que en el expediente núm. 3 de 1937, que se instruye en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil contra Paulino Aldea Bemante, vecino de Somolinos, por su oposición al Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que no tiene domicilio conocido, por el presente, para que en término de ocho días hábiles comparezca en el expediente, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Atienza a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Mariano Ruilópez.—El Secretario, Licenciado Vicente de Miguel.

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de este partido, nombrado Juez especial por la Comisión de Incautaciones.

Hago saber: Que en el expediente núm. 1 de 1937 que se instruye en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil contra Antonio Aldea Beamonte, vecino de Somolinos, por su oposición al Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que

no tiene domicilio conocido, por el presente, para que en término de ocho días hábiles comparezca en el expediente, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Añiza a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Mariano Ruilópez.—Ante mí, Licenciado Vicente de Miguel.

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez Municipal en funciones de 1.ª Instancia de este partido y nombrado Juez especial por la Comisión de Incautación.

Hago saber: Que en el expediente número 2 de 1937 que se instruye en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil contra Eusebio Aldea Beamonte, vecino de Somolinos, por su oposición al Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que no tiene domicilio conocido, por el presente, para que en el término de ocho días hábiles comparezca en el expediente, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Añiza a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.— El Juez, Mariano Ruilópez.

JUZGADO MILITAR DE MARINA

San Sebastián

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel González Blanco, de profesión marino, de 18 años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Gijón, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en San Sebastián a 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal. El Juez instructor (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Don Angel Ruiz Lao, Juez municipal en funciones del de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se cita a los parientes más próximos de un individuo como de unos sesenta y cinco años, con pelo blanco y casi calvo, barba blanca sin afeitarse, de estatura un metro y seiscientos sesenta y cinco milímetros, vistiendo traje de chaqueta y pantalón de pana oscura rayada, camisa muy oscura con listas anchas blancas, boina azul en buen estado, sin calcetines, calzado con botas de las llamadas de Milicias, bastante usadas, faja negra, que era portador de una manta a cuadros negros y blancos, un par de calzoncillos, un pantalón, un pañuelo de bolsillo viejo, unas alforjas y un paraguas, que fué encontrado cadáver en la mañana del día 29 de enero último, en el monte denominado Asúa, jurisdicción de San Vicentejo (Condado de Treviño), para que en el término de ocho días comparezcan a prestar declaración ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, en la causa número 5 de 138 que instruye y ofrecerles el procedimiento en el referido sumario, como por el presente se verifica en caso de no comparecer.

Dado en Miranda de Ebro a 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.— El Juez, Angel Ruiz.—El Secretario, Jaime Pérez.

G I J O N

Edicto

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra Carlos Martínez, vecino de Gijón, por el presente edicto cita a dicho inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, núm. 85, 4.º derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Gijón a 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal. El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Caicoya.

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra José Rodríguez García, vecino de Gijón.

Por el presente edicto cita a dicho inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, núm. 85, 4.º derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Gijón a 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal. El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Caicoya.

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra Nicolás Abasolo, vecino de Gijón.

Por el presente edicto cita a dicho inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, núm. 85, 4.º derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Gijón a 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal. El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Caicoya.

LA RAMBLA

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este Partido.

Por el presente se requiere a Francisco Mata Mata (hijo), vecino de Montemayor, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número 2 de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional, Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

TOLEDO

Edicto

Don Gaspar Fernández-Lomana Barbáchano, Juez Especial de Incautaciones número 2 de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Valmojado Cándido López González y Castor López García, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles, comparezcan, personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta Capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario, Francisco Murcia.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra Lino Camín, vecino de Galdones (Gijón), por el presente edicto cita a dicho

inculcado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, número 85, cuarto, derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Gijón, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Caicoya.

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra Severino Camín, vecino de Galdones (Gijón), por el presente edicto cita a dicho inculcado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, número 85, cuarto, derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Gijón, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Caicoya.

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra Alfonso Medina (a) "El de la Maestra", vecino de Vega (Gijón), por el presente edicto cita a dicho inculcado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, número 85, cuarto, derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Gijón, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Caicoya.

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra Emilio Muñiz Fernández, vecino de Galdones, por el presente edicto cita a dicho inculcado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, número 85, cuarto, derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Gijón, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Caicoya.

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra José Sánchez Mederia, vecino de pueblo ignorado, por el presente edicto cita a dicho inculcado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, número 85, cuarto, derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Gijón, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Caicoya.

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra José García, vecino de Galdones (Gijón), por el presente edicto cita a dicho inculcado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, número 85, cuarto, derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Gijón, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Caicoya.

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Rafael Mohedano Pajuelo, vecino de Bélmez, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2364, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Encarnación Funes Rodríguez, vecina de Bélmez, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, para responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2362, sobre incautación de bienes, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Ernesto Cámara Forrillo, vecino de Bélmez, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, para responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2361, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo

le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a José Gutiérrez Uclés, vecino de Bélmez, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2363, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Manuel Pérez Alvarez, vecino de Bélmez, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2366, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

HERVÁS

Juan Ruiz Marión, natural de Badajoz, vecino de Daimiel, de 40 años de edad, casado, hojalatero ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, al objeto de ser reconocido por el médico forense del Partido y prestarle asistencia facultativa en su caso, con motivo de las lesiones que sufrió el día 8 de diciembre último, apercibiéndole de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hervás, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez Instructor Militar Especial, en su marisimo número 1.136 de 1937, por el supuesto delito de rebelión militar contra Juan Navarro Niño y otros.

Por el presente cita y llama a David Pérez Pérez, vecino de San Esteban del Valle en esta Provincia, que presta servicios en el Glorioso Ejército, Salvador de España, primeramente en el primer Grupo de Automovilismo de la Plaza de Valladolid, más tarde en Yuncos (Toledo), después en la Estación de Radio C. A. 4, antes en la Columna Varela y que más tarde fue hospitalizado en Iaca, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la oportuna pieza separada, procedente de dicho marisimo, con la prevención de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arenas de San Pedro, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor Militar, Gabriel González Bueno.—El Secretario (ilegible).

LEON

Don Enrique Iglesias-Gómez, Juez de Instrucción de León y su Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Vidal Gordón, domiciliado en Madrid y a Enrique Sáinz-Romain, vecino de esta Capital, hoy en ignorado paradero y de los que se desconocen más circunstancias personales, para que en término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, para declarar y serles ofrecidas las acciones del procedimiento, como preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en concepto de perjudicados en la causa que instruyo con el número 10 de 1938, por incendio, ocurrido en la casa número 48 de la carretera de Asturias, de esta Capital, propiedad del primero, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar y de que de no comparecer en el plazo antes señalado, las acciones que determina aquella disposición, se entenderán ofrecidas mediante el presente.

Dado en León, a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Enrique Iglesias-Gómez.—El Secretario (ilegible).

LOGROÑAN

Requisitoria

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción del Partido de Logroñan.

Por la presente y como comprendido en el número 32 del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 20 de 1935, Isidoro Fernández y Fernández, de 45 años, jornalero, hijo de Juan Agustín y María y domiciliado en Logroñan, donde residió últimamente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia de Cáceres, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al pronto tiempo encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y mando a todos los agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este Partido.

Logroñan, a 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, José Jimeno

TOLEDO

Edicto

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez Especial de Incautaciones número 2 de las Provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos del pueblo de Torrijos Pablo Agüero Gómez, Bruno Alba Canseco, Edivigis Pérez del Campo, Alejandro Béjar Vázquez, Fausta Gálvez Parra, María Castaño Gálvez, Ramón Beltrán Hernández, Celedonia Gómez Salvado, Celedonia Vázquez Muñoz, Juan Sánchez Rodríguez, Saturnino Guzmán Beltrán, Trinidad Virona Expósito, Hipólito Gálvez Vázquez, Victorio González Vélez, Angel Béjar López, Felisa Robles Marugán, Eugenio Malpica, José Gómez Malpica, Matilde González Barajas, Pedro González Nombela, Eustaquia Rodríguez Agudo, Bonifacia Ibáñez Muñoz, Lucía Justiniانو Mínguez, Pedro López Gómez Hidalgo, Julián López López, Emilia Torrijos Díaz, Ignacio Vázquez Jiménez, José López Gómez de Agüero, Francisco Lorenzo Cámara, Victorio Palomo Jiménez, Susana Castaño Ibá-

ñez, Blas Muñoz Cedena, Wenceslao de la Cruz López, Mateo Nombela Valladares, Esteban Nombela Vázquez, Silvestre del Olmo Rodríguez, Gregoria Otero Rodríguez, Juan Quevedo Rodríguez, Bonifacio Díaz González, Eugenia Nombela Valladares, Leoncio Carrio Vázquez, Marcelino de la Peña Díaz, Celestina Vázquez, Félix Pérez Ramos, Juana Baio Fuentes, Eladia Iglesias Sánchez, Pablo Parra López, Sotera de la Peña Ron, Margarita García García, Eulogio Herrero Gómez, Emilia Rodríguez Díaz, Cristina Rivera Sánchez, Juan Pérez Pérez, Modesta Carnicero Galán, Faustina Rodríguez, Melanio Rivera Sánchez, Francisco Díaz Ron, Feliciano Nombela Sánchez, Domingo Martín Serrano, Eduardo Sepúlveda Parra, Daniel Torrijos Díaz, Domingo Vázquez Vázquez, Ramón Tenorio de la Peña, Mauricio Torrijos Nombela, Miguel Peña Taravilla, Nemesia García Valverde, Isabel o Valeriano Castaño, Leonarda Vázquez Castaño, Benito López Vázquez y Unión Obrera de Oficios Varios (Sociedad), cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito, ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta Capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instimo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario, Francisco Murcia.

COIN

Cédula de Citación

José González Duque de Heredia, cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en Málaga, en la calle de Mariana Pineda, número 2, Jurado nombrado como capacidad para actuar en el acto del juicio oral señalado para el mes de junio de 1935 del sumario número 26 de 1935, por el delito de homicidio, contra Salvador Sepúlveda Sánchez y otra, se cita por la presente para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en la casa número 20 de la calle del Doctor Palomo y Anaya, en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Burgos, y en el Boletín Oficial de esta provincia de

Málaga, a fin de prestar declaración en la causa número 73 de 1935, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho, pues así se ha acordado en proveído de esta fecha en el mandado sumario por el delito de cohecho.

Coin, a 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario (Illegible).

LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido de Logroño.

Como Juez especial nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia para instruir expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil de Juan Valero Pascual, de Nalda, he acordado en el mismo, expedir el presente, como lo verifico, por el que se cita al referido presunto responsable Juan Valero Pascual, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado especial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Salvador Sánchez Terán.

SANTANDER

Edicto

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito Oeste de esta Ciudad e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Pedro Ortega Blagoly, vecino de esta Ciudad, por su oposición al Movimiento Nacional.

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado, para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, Isabel II, número 12, primero, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 8 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pedro de Benito y Blasco.—
El Secretario, Arturo Valdivieso.

CORDOBA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Dehesa de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra

Agustín, José y Juan Muñino Gómez.

Por el presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia de Córdoba, se cita y requiere a dichos individuos, vecinos que fueron de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen convenientes en el expediente que se les instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se les deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Alcántara Sampelayo.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción de la Ciudad de Toro y su Partido y especial designado para tramitar el expediente que se dirá.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el expediente de responsabilidad civil que por delegación de la Comisión de Incautación de Bienes de la Provincia instruyo con el número 97 de 1937, contra otros y Hortensio Pérez García, mayor de edad, jornalero y vecino de Gállego del Pan, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a referido sujeto a fin de que, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción, comparezca en este Juzgado para ser oído o exponga por escrito lo que estime pertinente en su defensa, proponiendo prueba de descargo.

Dado en Toro, a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Félix Jabatos.

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción de la Ciudad de Toro y su Partido.

Por el presente y en méritos del expediente de responsabilidad civil que por delegación de la Comisión de Incautación de Bienes de la Provincia de Zamora instruyo con el número 97 de 1938, contra José Vaquero Casado, Maximino Ballesteros Carazo, Herminio Temprano Calvo, José María Morillo Carbonero, Isidro Legido Fradejas, Dalmacio Manzano López, Castro Alvarez Alvarez, Victoriano Temprano Calvo, Hortensio Pérez García y Eleuterio Pérez García, mayores de edad, jornaleros y vecinos de Gállegos del Pan, se hace saber la tramitación del mismo a los perjudicados y asisti-

dos de algún derecho sobre los bienes que han de embargarse a los expedientados y que podrán proceder en la forma y términos que se determinan en los artículos 9 y 11 del Decreto de 10 de enero de 1937.

Dado en Toro, a 8 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Félix Jabatos.

ZARAGOZA

Requisitoria

Miguel Angel González Huerta, de 22 años de edad, soltero, impresor, natural de Bilbao, hijo de Santiago y Palmira, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta en sumario seguido contra el mismo y otro con el número 340 de 1934 sobre tenencia de útiles para el robo, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado y caso de ser habido se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado de Instrucción número 2 y resultas del expresado sumario.

Zaragoza, a 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).

GUERNICA

Requisitoria

Don Joaquín Zubiaga y Urreiztieta, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción de la Villa de Guernica y su Partido.

Por la presente y como comprendidas en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Hermenegilda Arandia e Iturria, de 33 años, casada, hija de Clemente y de Florentina, natural de Villafranca de Oria y vecina de Tolosa; a Teresa Arandia e Iturria, de 24 años, soltera, hija de Clemente y de Florentina, natural y vecina de Tolosa, y a Florentina Iturria y Aracama, de 55 años, casada, hija de José y de Micaela, natural de Segura y vecina de Tolosa, domiciliadas últimamente en Bilbao, calle Rivera, 14, tercero, en concepto de refugiadas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción o se constituyan en el Depósito Municipal de esta Villa, con el fin de ser reducidas a prisión y

notificar a la primera el auto de conclusión del sumario y emplazarla ante la Audiencia Provincial de Bilbao, según lo acordado por la Ilma. Audiencia Provincial expresada, en auto dictado en 11 de setiembre último, en sumario número 7 de 1937, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de las mencionadas procesadas al expresado Depósito Municipal de esta Villa.

Dada en Guernica, a 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Joaquín Zubiaga.—El Secretario, José I. Díaz.

LA CORUÑA

Requisitoria

Andrés Vázquez Lozano, de 30 años de edad, de estado casado, profesión peluquero, hijo de Augusto y de Filomena, natural de Ferrol, partido de idem, provincia de La Coruña, vecino de La Coruña, Progreso, 12, bajo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 374 de 1936, sobre estafa, comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Florencio Urioste.

LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido de Logroño.

Como Juez especial nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia para instruir expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil de Luis Pérez González, de Logroño, he acordado en el mismo, expedir el presente, como lo verifico, por el que se cita al referido presunto responsable, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado especial, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Salvador Sánchez Terán.